



Asamblea General

Distr. general
26 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Tonga

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 43^{er} período de sesiones del 1 al 12 de mayo de 2023. El examen de Tonga se llevó a cabo en la segunda sesión, el 1 de mayo de 2023. La delegación de Tonga estuvo encabezada por la Ministra de Relaciones Exteriores y Turismo, Fekitamoeloa 'Utoikamanu. En su décima sesión, celebrada el 5 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Tonga.
2. El 11 de enero de 2023, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Tonga: Benin, Chequia y Maldivas.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Tonga se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Tonga una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La jefa de la delegación de Tonga observó que Tonga había recibido un total de 110 recomendaciones en el tercer ciclo de examen, de las cuales apoyaba 52. Señaló que Tonga aún seguía tratando de llevar a la práctica algunas recomendaciones y había terminado la labor relativa a otras, y subrayó que 58 recomendaciones se referían a las circunstancias particulares del país.
6. Tonga, que ocupaba el tercer puesto mundial entre los países más expuestos a los peligros naturales, había continuado enfrentándose a los conocidos problemas que compartía con otros pequeños Estados insulares en desarrollo. Había tomado medidas adicionales para hacer frente a esos problemas elaborando la primera política integrada de gestión del riesgo de desastres y de cambio climático de la región.
7. La jefa de la delegación destacó que, durante el período comprendido entre 2018 y 2023, se habían producido dos desastres naturales de importancia que habían afectado el progreso y el desarrollo generales de Tonga, especialmente en el ámbito de los derechos humanos. Como consecuencia de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Gobierno había decidido cerrar las fronteras de marzo de 2020 a agosto de 2022. El 1 de febrero de 2022, tras dos años de mantener así a raya la COVID-19, Tonga había experimentado su primer brote epidémico comunitario. Con el apoyo de los asociados para el desarrollo y del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, había alcanzado un alto nivel de vacunación de la población y había abierto sus fronteras el 1 de agosto de

¹ [A/HRC/WG.6/43/TON/1](#).

² [A/HRC/WG.6/43/TON/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/43/TON/3](#).

2022. El Gobierno había proporcionado asistencia, incluidos subsidios en efectivo, a personas vulnerables, personas de edad, personas con discapacidad, empleadores y empleados del sector privado, y trabajadores del sector informal.

8. El 15 de enero de 2022, apenas dos semanas después de que el actual Gobierno asumiera el poder, se habían producido la erupción del volcán Hunga Tonga-Hunga Ha'apai y el consiguiente tsunami, acontecimientos que ocurren una vez cada mil años y habían constituido el desastre más poderoso y destructivo de la historia reciente de Tonga. El componente humanitario de la recuperación había incluido la reubicación de personas de tres islas y varios pueblos en refugios temporales en Tongatapu y 'Eua, y la reconstrucción mediante el otorgamiento de subvenciones públicas para dar una vivienda estándar a aquellos cuyos hogares habían quedado completamente destruidos y un subsidio fijo en efectivo a aquellos cuyos hogares habían sufrido daños mayores y menores. La jefa de la delegación subrayó que, aunque el Gobierno había modificado sus prioridades nacionales en función de esos graves problemas, Tonga mantenía su determinación de avanzar en el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones en materia de derechos humanos en la medida de sus posibilidades y de su capacidad.

9. Tonga había elaborado múltiples marcos nacionales de derechos humanos para proteger los derechos de los grupos vulnerables de la sociedad. También había establecido programas de bienestar social dirigidos a dotar a los cuidadores de los medios que les permitieran atender adecuadamente a las personas de edad. La política nacional sobre discapacidad, preparada por el Ministerio de Justicia, otorgaba a todas las personas con discapacidad el apoyo necesario para acceder a la justicia, y el Ministerio de Infraestructura contaba con políticas según las cuales todos los grandes proyectos debían tener un componente que tuviera en cuenta la discapacidad.

10. Aunque Tonga no había ratificado todavía todos los convenios internacionales fundamentales de derechos humanos, disponía de legislación nacional que incorporaba los principios de los convenios no ratificados aún. Había presentado satisfactoriamente su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño en abril de 2018, el primero tras adherir a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1995.

11. Tonga había creado un grupo de trabajo en el Gabinete para examinar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con vistas a su ratificación; el examen había concluido y se hallaba a la espera de la aprobación final. También había establecido en el Gabinete un comité que se ocuparía de cuestiones surgidas en la comunidad acerca de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La División de Protección Social y Discapacidad del Ministerio del Interior también había emprendido consultas comunitarias relativas a la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

12. En cuanto a la creación de una institución nacional de derechos humanos, Tonga había participado en varios foros regionales del Pacífico, entre ellos el más reciente sobre instituciones nacionales de derechos humanos, celebrado en febrero de 2023. Se había encomendado al Ministerio de Justicia y Prisiones el proceso de seguimiento, que podría culminar en opciones para avanzar hacia una institución de esa índole.

13. En cuanto al mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, el Gobierno había reconocido la importancia de aplicar las recomendaciones del examen mediante la creación de un grupo de trabajo sobre el examen periódico universal en 2012. El grupo de trabajo se había reunido cada dos meses para mantenerse al tanto de los avances en la aplicación de las recomendaciones y había organizado talleres sobre el proceso de examen. El mecanismo nacional existente se había visto facilitado por la División de Planificación Nacional de la Oficina del Primer Ministro, que se ocupaba de que la labor de los ministerios, los departamentos y los organismos del Estado se ajustara a las prioridades del Gobierno y realizaba un seguimiento semestral a través del proceso de seguimiento y evaluación. El mecanismo también podría utilizarse para registrar los progresos en la aplicación de las recomendaciones del examen mediante la matriz de seguimiento y evaluación.

14. Con respecto a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Tonga reconocía la importancia de ratificar la Convención contra la Tortura y seguía confiando en hacerlo antes de finales de 2023. En cuanto al proceso de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, todavía se estaban realizando consultas para fomentar más la conciencia de la comunidad antes de ratificar tan importante instrumento.

15. En relación con las medidas adoptadas para ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y pese a que Tonga no lo había ratificado, el Pacto servía de orientación al Tribunal Supremo. La reunión de trabajo del Grupo Parlamentario de Derechos Humanos de la Commonwealth del Pacífico había facilitado poco antes un taller en Tonga para ayudar a los parlamentarios tonganos a mejorar su labor de promoción de los derechos humanos en el país y promover el compromiso de ratificar otros tratados de derechos humanos, incluido el Pacto.

16. Respecto de las medidas adoptadas para ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, modificado en 2010, Tonga se encontraba entre los siete Estados insulares del Pacífico que habían participado activamente en una mesa redonda de las islas del Pacífico sobre la ratificación y aplicación del Estatuto de Roma, celebrada en Port Vila el 31 de mayo de 2019, lo que reflejaba el apoyo del Gobierno de Tonga a esas iniciativas. La mesa redonda había sido facilitada por Parlamentarios para la Acción Global, en cooperación con los Gobiernos de Vanuatu y la República de Corea, y la Corte Penal Internacional, y en asociación con el Servicio Europeo de Acción Exterior.

17. Con respecto a la ratificación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Tonga contaba con un amplio instrumento legislativo nacional, la Ley contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley núm. 23 de 2013), que daba cumplimiento a sus obligaciones internacionales en virtud de determinados convenios e instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

18. En cuanto a la prevención de la prevalencia de la violencia sexual y de género, Tonga seguía contando con varios programas, respaldados a nivel bilateral, regional y multilateral, para hacer frente a la violencia de esta índole. A este respecto, se habían realizado numerosas inversiones con asociados para el desarrollo a fin de abordar esta compleja cuestión, que incluía aspectos jurídicos, intergeneracionales y de comportamiento.

19. En relación con el plan del Gobierno destinado a minimizar el impacto del cambio climático y de la actividad volcánica en el derecho al agua potable y el saneamiento, el Comité Nacional de Gestión de Emergencias tenía varios grupos dedicados a atender importantes necesidades básicas, entre ellas el agua. En virtud de la Ley de Recursos Hídricos (Ley núm. 2 de 2020), se había creado el Comité Nacional de Recursos Hídricos, responsable de velar por que los ministerios y los organismos competentes supervisaran eficazmente estos recursos y su calidad, llevaran registros de dicha supervisión y los difundieran. En Tonga también se estaban ejecutando varios proyectos de agua y saneamiento.

20. Con respecto a la igualdad de género y la protección de las mujeres contra la violencia y la discriminación, con el objeto de ayudar a las víctimas de la violencia doméstica, en 2018 Tonga había creado el Centro de Asistencia Jurídica para la Protección de la Familia, que había pasado a formar parte del Ministerio de Justicia en 2022. Tonga se ocupaba de que las iniciativas encaminadas a lograr la igualdad de género y proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia y discriminación fueran objeto de seguimiento y evaluación sistemáticos, tareas que se llevaban a cabo mediante una serie de encuestas nacionales realizadas por el Departamento de Estadística de Tonga, en colaboración con el Ministerio de Salud y con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y otros ministerios clave, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Comunidad del Pacífico y otros asociados.

21. En cuanto a la abolición de la pena de muerte y la despenalización de las relaciones homosexuales consentidas entre adultos, la pena de muerte seguía siendo la máxima sanción

penal que podía imponerse legalmente en el país; por otra parte, la voluntad de reforma constitucional y política de Tonga y su examen de otros instrumentos internacionales de derechos humanos podrían ofrecer nuevas oportunidades de discutir y debatir esta cuestión. La despenalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo era un tema que Tonga deseaba seguir estudiando, ya que exigía un diálogo profundo, sólido y exhaustivo en el contexto de las sensibilidades culturales y los valores cristianos conservadores de la sociedad tongana.

22. Por lo que se refiere a la promoción del bienestar, la salud y la seguridad de todos los pueblos del Pacífico, Tonga había incorporado la Estrategia 2050 para el Continente del Pacífico Azul a través de su estrategia nacional de desarrollo, en el Marco de Desarrollo Estratégico de Tonga 2015-2025 y la Agenda de Prioridades del Gobierno. También había creado en 2021 el Comité de Política Nacional de Protección de la Infancia, dedicado a elaborar una política de protección de la infancia, incluidos los niños y las niñas con discapacidad.

23. El impacto de la aplicación de la Política Nacional de Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género y el Plan de Acción Estratégico 2019-2025, y el Protocolo Nacional de Prestación de Servicios para Actuar frente a los Casos de Violencia de Género ya se podía ver en el aumento del número de iniciativas de creación de capacidad para abordar las cuestiones de género. La División de Asuntos de la Mujer del Ministerio del Interior había facilitado varios cursos de capacitación sobre cuestiones de género con los ministerios y la sociedad civil. Esas medidas ya se estaban implementando y sus resultados iban a poder observarse durante el siguiente ciclo de examen.

24. En relación con las medidas adoptadas para asegurar la inscripción universal de los nacimientos en Tonga y facilitar la adquisición de la nacionalidad tongana a los niños nacidos en el territorio que, de otro modo, habrían sido apátridas, en 2007 se modificó la Ley de Nacionalidad para que todo niño nacido de madre tongana, independientemente de la nacionalidad del padre, fuera considerado nacional de Tonga. Tonga contaba con un marco jurídico apropiado para dar una partida de nacimiento a todos los niños nacidos en Tonga.

25. En cuanto a la protección de los derechos del niño, incluida la introducción de legislación que prohibiera el trabajo infantil y especificara una edad mínima para el empleo, Tonga había ratificado el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 4 de agosto de 2020. Por otra parte, la División de Trabajo del Ministerio de Comercio y Desarrollo Económico estaba trabajando en la ratificación del Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138) de la OIT.

26. Con respecto a las medidas adoptadas para combatir el edadismo, eliminar todas las formas de discriminación por motivos de edad y proteger los derechos humanos de las personas de edad, la política de asistencia social incluía prestaciones económicas para los tonganos a partir de los 70 años. Tonga había aumentado la edad de jubilación de los directores generales y estaba estudiando una propuesta para elevar la edad de jubilación de los 60 a los 65 años.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

27. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 59 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

28. México acogió con satisfacción los esfuerzos destinados a eliminar la violencia de género mediante la reforma de la Ley de Protección de la Familia, así como las medidas adoptadas para combatir la trata de personas, y ofreció su experiencia y asistencia técnica.

29. Montenegro señaló el compromiso de Tonga con las normas internacionales de derechos humanos y con la participación en los mecanismos de derechos humanos, y animó a Tonga a ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos y a seguir armonizando su legislación con dichas normas.

30. Namibia hizo alusión a los progresos realizados por Tonga en la promoción y la protección de los derechos humanos, a pesar de los serios problemas derivados de los efectos negativos del cambio climático, y elogió a Tonga por proporcionar atención médica y odontológica gratuita a todas las personas del país.
31. Nepal puso de relieve la Estrategia de Tonga para la Elaboración de Estadísticas 2019-2023, las políticas de asistencia social dirigidas a las personas de edad y las personas con discapacidad, el Plan de Acción Nacional Conjunto sobre Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2028 y la Política sobre Acoso Sexual en la Función Pública, entre otros instrumentos.
32. El Reino de los Países Bajos destacó la creación del Centro de Asistencia Jurídica para la Protección de la Familia destinado a los supervivientes de la violencia doméstica y de género, incluidas las personas LGBTQI+, pero manifestó que seguía preocupado por los problemas que impedían a estas personas el disfrute de los derechos humanos.
33. Nueva Zelanda elogió a Tonga por su adhesión permanente a la promoción de los derechos humanos.
34. El Níger alabó la adopción de la política de asistencia social, el Plan Estratégico Nacional de Cuidados a Largo Plazo 2020-2024, la política sanitaria universal y la Política Nacional de Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género y el Plan de Acción Estratégico.
35. El Pakistán celebró la cooperación de Tonga con los mecanismos internacionales de derechos humanos y expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas para impulsar la agenda de derechos humanos, incluidas la puesta en marcha de la Política Nacional de Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género y el Plan de Acción Estratégico 2019-2025 y la creación del Centro de Asistencia Jurídica para la Protección de la Familia.
36. El Paraguay reconoció los avances realizados por Tonga con la aprobación en 2013 de la Ley de Protección de la Familia y la Ley de Educación, y la ratificación en 2020 del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT.
37. Portugal elogió a Tonga por haber creado la División de Protección Social y Discapacidad en el Ministerio del Interior y por haber ratificado el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT.
38. La Federación de Rusia observó con satisfacción las medidas adoptadas por Tonga para reforzar los instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos, en particular la aprobación de nuevas leyes destinadas a aplicar las recomendaciones formuladas durante el tercer ciclo de examen.
39. Samoa encomió a Tonga por su cobertura sanitaria universal y por sus esfuerzos para implementar la política nacional sobre el cambio climático, titulada Una Tonga Resiliente para 2035, y reconoció los retos que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente respecto de la ratificación de instrumentos de derechos humanos, la recopilación de datos, la presentación de informes y la aplicación.
40. Singapur elogió a Tonga por seguir aplicando la política nacional sobre el cambio climático, denominada Una Tonga Resiliente para 2035, y por instalar un sistema de alerta temprana de desastres naturales, y acogió con satisfacción la iniciativa de prestar asistencia en el hogar a las personas de edad.
41. Eslovenia señaló los esfuerzos realizados por Tonga para promover la participación de la mujer en la vida política y en la toma de decisiones, pero seguía preocupada por las denuncias de violencia de género generalizada.
42. España celebró las medidas adoptadas en materia de igualdad de género, como el Protocolo Nacional de Prestación de Servicios para Actuar frente a los Casos de Violencia de Género y la ampliación de la definición del delito de violación para incluir la violación en el contexto del matrimonio y la pareja.
43. Sri Lanka elogió a Tonga por los progresos registrados en la protección y la promoción de los derechos humanos desde el anterior ciclo de examen y destacó la Política Nacional de

Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género y el Plan de Acción Estratégico 2019-2025.

44. Suiza acogió con satisfacción la visita realizada a Tonga en febrero de 2019 en el marco de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura y expresó su preocupación por el hecho de que Tonga aún no hubiera abolido la pena de muerte, ni siquiera para los menores.

45. Tailandia destacó los marcos jurídicos, las políticas y las medidas que se habían puesto en marcha para empoderar a las mujeres, pese a que Tonga no era Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y celebró la firme determinación de Tonga de enfrentar los desafíos del cambio climático.

46. Timor-Leste elogió a Tonga por los avances realizados en el ámbito de los derechos humanos desde el anterior ciclo de examen y destacó la adopción, entre otros instrumentos, de la Política Nacional de Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género y el Plan de Acción Estratégico 2019-2025.

47. Ucrania mencionó las medidas positivas adoptadas para hacer frente a la discriminación contra la mujer y aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles, y afirmó que era esencial seguir reforzando el marco jurídico para la protección de la infancia.

48. El Reino Unido lamentó el asesinato de Polikalepo Kefu, destacado activista por los derechos humanos en favor de los derechos de las personas LGBTI+, y animó a Tonga a tomar medidas concretas para derogar las leyes que sancionaban y discriminaban a los miembros de este colectivo.

49. La República Unida de Tanzania acogió favorablemente los hechos positivos verificados desde el anterior ciclo de examen y elogió a Tonga por las medidas adoptadas para mejorar los medios de subsistencia de las personas de edad y por los progresos realizados en el sector de la educación.

50. Los Estados Unidos elogiaron a Tonga por el éxito de las elecciones generales de 2021, que los observadores internacionales habían calificado de libres y justas en términos generales, pero continuaban preocupados por la discriminación hacia las personas LGBTIQI+, la vulneración de los derechos de la mujer y la corrupción.

51. El Uruguay celebró los esfuerzos desplegados por Tonga para seguir avanzando en el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, incluidas las diversas políticas adoptadas para proteger los derechos de los grupos más vulnerables.

52. Vanuatu elogió a Tonga por sus iniciativas de promoción y protección de los derechos humanos, a pesar de los problemas planteados por la pandemia de COVID-19 y los desastres naturales.

53. La República Bolivariana de Venezuela encomió a Tonga por haber presentado su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño en 2018 y celebró el programa de eliminación de la pobreza, destinado a mejorar las oportunidades de progreso de los estudiantes.

54. El Yemen valoró positivamente los logros de Tonga en el ámbito de los derechos humanos, en particular la política de prestar apoyo, incluida la atención social necesaria, a los grupos vulnerables, y destacó el plan de creación de una institución nacional de derechos humanos, la aprobación de legislación y la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos.

55. Argelia elogió a Tonga por haber puesto en marcha el Plan Estratégico Nacional de Cuidados a Largo Plazo 2020-2024 para su población de edad avanzada y por haber incorporado los principios del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su legislación nacional.

56. La Argentina formuló recomendaciones.

57. Australia alabó a Tonga por haber puesto en marcha la Política Nacional de Empoderamiento de la Mujer e Igualdad de Género y el Plan de Acción Estratégico 2019-2025 y por haber elaborado una política nacional de discapacidad, y alentó a Tonga a

utilizar datos sólidos para fundamentar la toma de decisiones, la planificación y la prestación de servicios, y a asegurar una financiación sostenible para esas políticas.

58. La jefa de la delegación de Tonga agradeció las recomendaciones formuladas por los Estados durante el diálogo interactivo en relación con cuestiones como la prohibición del matrimonio de menores de 18 años, la adhesión a todos los tratados de derechos humanos y su ratificación, la legislación sobre la trata de personas, el castigo de todas las formas de esclavitud, el estatuto de los refugiados y apátridas, la adopción de nuevas medidas relativas a las personas con discapacidad, el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género, la promoción de los derechos de la niñez y la participación de las mujeres en todos los niveles. En respuesta a algunas de esas cuestiones, declaró que Tonga ya había comenzado a trabajar para elevar de 15 a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, que la Constitución tongana prohibía estrictamente la esclavitud y que la legislación sobre la trata de personas era un tema importante que Tonga debía considerar. Tonga también se había ocupado de aumentar la participación de las mujeres en la educación y en los lugares de trabajo.

59. La jefa de la delegación también agradeció otras recomendaciones formuladas por los Estados durante el diálogo interactivo vinculadas a cuestiones como la abolición de la pena de muerte, la vacunación infantil, el acceso de las mujeres a la justicia, la formación de personal para enfrentar la violencia de género, la ratificación de la Convención contra la Tortura y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las medidas en favor de los grupos vulnerables, incluidos los de las zonas rurales, las políticas sobre el cambio climático, la independencia de la Oficina del Auditor General y la Oficina del Defensor del Pueblo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este respecto, señaló que estos Objetivos ya se habían incorporado en el documento nacional de planificación.

60. Las Bahamas reconocieron el empeño de Tonga en proteger a las personas de edad mejorando las disposiciones de la política nacional de asistencia social y poniendo en marcha el Plan Estratégico Nacional de Cuidados a Largo Plazo 2020-2024; destacaron los esfuerzos realizados para adherirse y estudiar las posibilidades de adhesión a los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, y reconocieron las graves perturbaciones ocurridas en los últimos años, que podrían haber obstaculizado los avances en la promoción de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. El Brasil felicitó a Tonga por haber creado sus instituciones democráticas y por haber aplicado progresivamente políticas que mejoraban la vida de grupos vulnerables, pero señaló que varias leyes no se ajustaban a la Convención sobre los Derechos del Niño, entre ellas las relativas al matrimonio infantil.

62. El Canadá elogió a Tonga por la serie de programas que había ejecutado en las escuelas a fin de concienciar sobre el maltrato infantil, por la labor de la policía al ayudar al Centro Nacional para Mujeres y Niños a proporcionar refugio a mujeres y niños, y por las elecciones nacionales justas y pacíficas celebradas en 2021, y destacó el aumento del número de parlamentarias.

63. Chile felicitó a Tonga por haber prohibido todas las formas de trata de personas y la instó a seguir luchando contra esta forma de esclavitud, en particular impartiendo formación especializada a la policía y otros agentes del orden.

64. China señaló que, a pesar de la pandemia de COVID-19 y de los desastres naturales, Tonga había velado por la seguridad y el bienestar de su población y había intensificado sus esfuerzos para combatir el cambio climático, la trata de personas y la violencia doméstica, y para proteger los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas de edad.

65. Colombia celebró la voluntad del Gobierno de Tonga de seguir avanzando en el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos.

66. Costa Rica aplaudió la elaboración, por parte del Ministerio de Justicia, de la política nacional sobre personas con discapacidad y acceso a la justicia, y mencionó la publicación de la versión revisada del Plan de Acción Nacional Conjunto sobre Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2028.

67. Cuba destacó el empeño de Tonga en llevar a la práctica las recomendaciones del ciclo de examen anterior y la encomió por su compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos.
68. La República Dominicana elogió a Tonga por sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y celebró la adopción del Plan Estratégico Nacional de Cuidados a Largo Plazo 2020-2024, destinado a prestar los cuidados necesarios a las personas de edad.
69. Fiji señaló que comprendía los problemas singulares en materia de derechos humanos derivados de los efectos cada vez más adversos del cambio climático y los desastres naturales; elogió a Tonga por su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y celebró la ratificación por parte de Tonga de los principales instrumentos de derechos humanos, al tiempo que hizo alusión a los retos que plantea la presentación de informes en un contexto de escasez de recursos humanos.
70. Finlandia expresó su reconocimiento por la participación de Tonga en el proceso de examen y por los avances realizados desde el anterior ciclo de examen.
71. Francia acogió con satisfacción las reformas emprendidas por las autoridades de Tonga para reforzar la representatividad institucional.
72. Gambia agradeció a Tonga su colaboración continua y constructiva con el mecanismo de examen.
73. Georgia valoró positivamente los esfuerzos realizados por Tonga para prevenir la trata y el tráfico de personas; acogió con satisfacción las medidas adoptadas para desarrollar la educación preescolar, entre ellas la puesta en marcha de un marco de política, y destacó las medidas adoptadas con miras a ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura, incluida la creación de grupos de trabajo dedicados a estas cuestiones.
74. Alemania elogió a Tonga por su prolongada moratoria de las ejecuciones y por haber creado condiciones favorables para que las organizaciones de la sociedad civil pudieran llevar a cabo su labor, pero expresó preocupación por que Tonga no hubiera ratificado varios de los convenios fundamentales de derechos humanos, por los elevados niveles de violencia doméstica y sexual, así como de discriminación contra las mujeres y las niñas, y por la penalización de las relaciones homosexuales.
75. Honduras encomió a Tonga por haber avanzado en proporcionar acceso a la educación y castigar la violencia doméstica, y por promover la participación de los jóvenes, y celebró los esfuerzos realizados para proteger el bienestar de las mujeres y las personas con discapacidad.
76. Islandia formuló recomendaciones.
77. La India alabó a Tonga por las iniciativas emprendidas para promover y proteger los derechos humanos, pese a las dificultades que enfrentaba, y expresó su reconocimiento por la puesta en marcha del Plan Estratégico Nacional de Cuidados a Largo Plazo 2020-2024 y del Sistema Nacional de Información Sanitaria, así como por la ratificación del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT.
78. Indonesia reconoció los importantes esfuerzos desplegados por Tonga para aplicar las recomendaciones del anterior ciclo de examen y su constante compromiso con la promoción de los derechos humanos, y señaló que se sentía alentada por las medidas adoptadas por Tonga para adherirse a varias convenciones internacionales de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
79. El Iraq se mostró complacido por las gestiones de Tonga para desarrollar su sistema legislativo mediante la aprobación de varias leyes, como la Ley de Protección de la Familia y la Ley de Educación.
80. Irlanda acogió con agrado la creación del Centro de Asistencia Jurídica para la Protección de la Familia, destinado a supervivientes de la violencia doméstica y la violencia

de género, y los progresos realizados en la lucha contra la trata de personas, aunque consideraba preocupante que no se hubieran producido avances con respecto a las recomendaciones del anterior ciclo de examen sobre la despenalización de las relaciones homosexuales.

81. Italia acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por Tonga para mejorar la protección de los derechos humanos, como los relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su ratificación del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT.

82. Letonia destacó las medidas que Tonga había tomado desde el examen anterior y la alentó a que siguiera esforzándose por cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

83. Lituania elogió a Tonga por los avances realizados en el ámbito de los derechos humanos desde el anterior ciclo de examen y valoró positivamente que Tonga intensificara los esfuerzos para combatir la violencia de género y continuara reforzando el marco jurídico orientado a lograr la igualdad de género, aunque señaló que seguía preocupada porque se había mantenido la pena de muerte en la legislación y los casos de violencia doméstica habían aumentado.

84. Luxemburgo elogió a Tonga por los avances realizados en diversos ámbitos, como la adopción de una política integral de respuesta a la violencia doméstica y de la Estrategia Nacional para la Juventud 2014-2019.

85. Malasia encomió a Tonga por sus esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos, a pesar de los grandes desafíos, y expresó su esperanza de que la comunidad internacional y el ACNUDH siguieran prestando el apoyo necesario al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, a fin de permitir la participación de nacionales de Tonga en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

86. Maldivas destacó las iniciativas emprendidas por Tonga para proteger y salvaguardar a los grupos vulnerables ayudándoles a ser más resilientes al impacto del cambio climático y los desastres naturales, y acogió con satisfacción el Plan de Acción Nacional Conjunto sobre Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2028, que tenía por objeto hacer frente a los desafíos que entraña actualmente el cambio climático.

87. Las Islas Marshall elogiaron a Tonga por sus esfuerzos para implementar un plan de recuperación en casos de desastres dirigido a personas vulnerables; tomaron nota del Plan de Acción Nacional Conjunto sobre Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2028, centrado en la protección de grupos vulnerables, y manifestaron su preocupación por el aumento de la violencia de género durante la pandemia y tras la catastrófica erupción volcánica.

88. Mauricio expresó su reconocimiento por la labor de Tonga para promover los derechos humanos y felicitó a Tonga por sus políticas, en particular la relativa al cambio climático, denominada Una Tonga Resiliente para 2035, que era polifacética, intersectorial e inclusiva en cuanto al género.

89. La jefa de la delegación de Tonga agradeció las recomendaciones formuladas por los Estados durante el diálogo interactivo en relación con cuestiones como la necesidad de formación especial para enfrentar la trata de personas, la mejora del sistema de atención de salud, el acceso de las personas con discapacidad a la atención sanitaria, la supervisión de los derechos de los niños, la calidad de la educación, el acceso a la educación inclusiva, las reformas institucionales y la política migratoria. Con respecto a esta última, afirmó que Tonga estaba aplicando una política migratoria nacional y también había llevado a cabo una revisión exhaustiva de sus leyes de inmigración.

90. En sus observaciones finales, la jefa de la delegación subrayó que Tonga continuaba abocada a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, en armonía con su cultura y sus tradiciones singulares. Tonga reconocía los valores de los

principios fundamentales de los derechos humanos, especialmente para los grupos vulnerables y marginados de la sociedad. La mayor parte de los marcos legislativos y regulatorios nacionales de Tonga reflejaban los principios de los derechos humanos, los trasladaban a la práctica y representaban una clara expresión del compromiso de Tonga con la promoción y la protección de estos derechos.

II. Conclusiones y recomendaciones

91. Tonga examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 54º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

91.1 Considerar la posibilidad de suscribir y adherirse a los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos en los que aún no es parte (Timor-Leste);

91.2 Esforzarse por ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte (Honduras);

91.3 Intensificar los esfuerzos para concluir el proceso en curso de adhesión al resto de los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos no ratificados (Indonesia);

91.4 Proseguir las revisiones y las actividades preparatorias con miras a ratificar los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Bahamas);

91.5 Considerar, en consonancia con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño, la posibilidad de ratificar una serie de tratados y pactos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con el objeto de promover y proteger mejor, de esta manera, los derechos humanos de los tonganos (Mauricio);

91.6 Analizar la posibilidad de firmar y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Finlandia);

91.7 Analizar la posibilidad de firmar y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Finlandia);

91.8 Considerar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Francia);

91.9 Estudiar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Letonia);

91.10 Firmar y adherirse a los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Luxemburgo);

- 91.11 **Ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos pendientes de ratificación (Paraguay);**
- 91.12 **Ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y sus protocolos facultativos, y cumplir las obligaciones de presentación de informes dimanantes de las convenciones que ha ratificado (Irlanda);**
- 91.13 **Ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (México);**
- 91.14 **Considerar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, en particular, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Lituania);**
- 91.15 **Ratificar todos los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Namibia);**
- 91.16 **Intensificar los esfuerzos por ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Nepal);**
- 91.17 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Colombia);**
- 91.18 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Costa Rica);**
- 91.19 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y tomar medidas para concienciar a la sociedad acerca de estos importantes instrumentos (Canadá);**
- 91.20 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y otros tratados fundamentales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Alemania);**
- 91.21 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Alemania);**
- 91.22 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Australia);**
- 91.23 **Proseguir los esfuerzos encaminados a ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Suiza);**
- 91.24 **Continuar las iniciativas orientadas a ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Iraq);**

- 91.25 Intensificar las gestiones para promover la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Chile);
- 91.26 Esforzarse por ultimar los procesos internos dirigidos a ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Fiji);
- 91.27 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Maldivas) (Montenegro) (Nueva Zelandia);
- 91.28 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y fortalecer su aplicación en el país mediante la creación de un grupo de trabajo en el Gabinete (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 91.29 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, como se recomendó anteriormente (Brasil);
- 91.30 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (República Dominicana);
- 91.31 Evaluar positivamente la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cuba);
- 91.32 Proseguir con las iniciativas encaminadas a ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Malasia);
- 91.33 Intensificar el proceso nacional dirigido a considerar la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Tailandia);
- 91.34 Completar el proceso de ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (República Dominicana);
- 91.35 Analizar la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Francia);
- 91.36 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ucrania);
- 91.37 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Nueva Zelandia);
- 91.38 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo (Islandia);
- 91.39 Ratificar e incorporar en la legislación nacional la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Australia);
- 91.40 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, y actualizar la legislación destinada a promover y proteger todos los derechos de las mujeres y las niñas, en particular los derechos a poseer y heredar tierras (Brasil);
- 91.41 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y reforzar las medidas nacionales para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres (Italia);
- 91.42 Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y considerar la posibilidad de establecer un plan de acción nacional para poner fin a la violencia sexual y de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

- 91.43 Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Ucrania);
- 91.44 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (República Dominicana);
- 91.45 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Gambia);
- 91.46 Intensificar las iniciativas tendientes a ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Italia);
- 91.47 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluido su Protocolo Facultativo (Australia);
- 91.48 Ratificar y aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y disponer que los datos de los informes se desglosen por discapacidad para fines de 2023 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 91.49 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reforzar las medidas orientadas a mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la salud, la educación, el empleo, los lugares públicos, el transporte y la información (Uruguay);
- 91.50 Tomar las medidas necesarias para ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Argentina);
- 91.51 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo (Níger);
- 91.52 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Níger);
- 91.53 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y armonizar plenamente la legislación nacional con todas las obligaciones dimanantes de este instrumento (Letonia);
- 91.54 Proseguir la colaboración y la cooperación constructivas con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular mediante la cooperación técnica, en consonancia con los compromisos voluntarios (Argelia);
- 91.55 Proseguir los esfuerzos para actualizar la presentación de informes a los órganos de tratados de derechos humanos (República Bolivariana de Venezuela);
- 91.56 Garantizar en la Constitución la igualdad entre mujeres y hombres, y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (España);
- 91.57 Seguir adoptando medidas específicas para mejorar la legislación nacional en lo relativo al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Federación de Rusia);

- 91.58 **Derogar o modificar todas las disposiciones discriminatorias de la legislación, incluido el artículo 118 de la Ley de Delitos Penales (Letonia);**
- 91.59 **Prestar un amplio apoyo a la institución de la familia (Federación de Rusia);**
- 91.60 **Seguir aplicando el Plan Estratégico Nacional de Cuidados a Largo Plazo 2020-2024 para garantizar una atención adecuada a la población de edad avanzada (República Unida de Tanzania);**
- 91.61 **Considerar la posibilidad de crear una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Timor-Leste);**
- 91.62 **Crear una institución nacional de derechos humanos independiente acorde con los Principios de París (Reino de los Países Bajos); Establecer una institución nacional de derechos humanos independiente en cumplimiento con los Principios de París (Letonia);**
- 91.63 **Establecer una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París (Malasia) (Nueva Zelanda); Considerar la posibilidad de crear una institución nacional de derechos humanos conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Luxemburgo); Establecer una institución nacional de derechos humanos en cumplimiento con los Principios de París (Chile);**
- 91.64 **Trabajar en pos de la creación de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Indonesia);**
- 91.65 **Trabajar, en cooperación con el ACNUDH, para establecer una institución nacional de derechos humanos independiente conforme a los Principios de París que se encargue de vigilar y documentar las violaciones de los derechos humanos en el país (República Dominicana);**
- 91.66 **Intensificar las iniciativas en pos de la creación de una institución nacional de derechos humanos independiente en cumplimiento con los Principios de París (Lituania);**
- 91.67 **Abordar la impunidad de la corrupción oficial mediante la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción y el empoderamiento de la Oficina del Auditor General y la Oficina del Defensor del Pueblo aumentando su independencia política y su financiación (Estados Unidos de América);**
- 91.68 **Establecer un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y, a tal fin, solicitar asistencia técnica al ACNUDH y a otros asociados para el desarrollo (Samoa);**
- 91.69 **Establecer un mecanismo nacional permanente para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos y para la presentación de informes al respecto, y considerar la posibilidad de recibir asistencia a tal efecto (Paraguay);**
- 91.70 **Eliminar las leyes que fomentan la discriminación cualquiera sea su motivo (Honduras);**
- 91.71 **Proseguir los esfuerzos por observar una moratoria formal de la pena de muerte y considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Francia);**
- 91.72 **Establecer una moratoria de la pena de muerte como primer paso hacia la abolición definitiva de esta práctica (Nueva Zelanda);**
- 91.73 **Establecer una moratoria formal de la pena de muerte con miras a su futura abolición (Letonia);**

- 91.74 Avanzar hacia la abolición de la pena de muerte (México);
- 91.75 Considerar la posibilidad de abolir formalmente la pena de muerte (Timor-Leste);
- 91.76 Abolir la pena de muerte, eliminar el castigo corporal y ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (España);
- 91.77 Abolir la pena de muerte de forma total y definitiva en el marco normativo, aunque la pena de muerte no se aplica en el país desde 1982 (Paraguay);
- 91.78 Abolir la pena de muerte (Islandia) (Portugal);
- 91.79 Transformar la moratoria *de facto* de la pena de muerte en una moratoria oficial con la finalidad de abolir por completo esta pena (Suiza);
- 91.80 Adoptar medidas legislativas para abolir la pena de muerte (Argentina);
- 91.81 Abolir la pena de muerte, en reconocimiento de la moratoria *de facto* que rige desde 1982 (Canadá);
- 91.82 Derogar de su legislación las disposiciones relativas a la pena de muerte (Honduras);
- 91.83 Modificar la Ley de Delitos Penales para prohibir explícitamente la imposición y la aplicación de la pena de muerte a personas que hubieran cometido los delitos en cuestión antes de los 18 años (Suiza);
- 91.84 Modificar la Ley de Delitos Penales para prohibir explícitamente la imposición de la pena de muerte a menores de 18 años, establecer una moratoria del uso de la pena de muerte y avanzar hacia la abolición total de esta pena en el futuro (Chile);
- 91.85 Analizar la posibilidad de establecer una moratoria *de jure* de las ejecuciones y de votar a favor o abstenerse en la votación de la resolución de la Asamblea General sobre una moratoria del uso de la pena de muerte (Italia);
- 91.86 Proseguir los esfuerzos para combatir la corrupción y estudiar la posibilidad de aprobar una ley sobre la transparencia financiera de los funcionarios que ocupan cargos electivos (Islas Marshall);
- 91.87 Reforzar los marcos legislativos e institucionales para prevenir, reprimir y sancionar todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas (Namibia);
- 91.88 Diseñar y aplicar políticas nacionales integrales y coordinadas para prevenir y combatir la trata de personas (Uruguay);
- 91.89 Continuar con las iniciativas tendentes a implementar la política nacional sobre migración y desarrollo sostenible para erradicar la trata, que persiste en el país a pesar de las numerosas medidas adoptadas (Cuba);
- 91.90 Proseguir con los esfuerzos dirigidos a luchar contra la trata de personas (Georgia);
- 91.91 Seguir esforzándose para combatir la pobreza y ejecutar, al mismo tiempo, el plan de desarrollo sostenible hasta 2030 (Yemen);
- 91.92 Continuar protegiendo los derechos económicos, sociales y culturales, y esforzarse por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (China);
- 91.93 Seguir consolidando las políticas de derechos sociales y humanos, especialmente en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de mejorar la calidad de vida de su población (Argelia);
- 91.94 Aumentar la inversión en el sector de atención sanitaria para proteger eficazmente los derechos de las personas a la vida y a la salud (China);

- 91.95 Promover el derecho a la salud adoptando medidas para reforzar el sistema de atención sanitaria, especialmente para tratar casos crónicos y enfermedades no transmisibles, en particular en zonas rurales y remotas (Malasia);
- 91.96 Adoptar una política integral de salud sexual y reproductiva para los adolescentes y disponer que la educación para la salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios obligatorio (Luxemburgo);
- 91.97 Despenalizar el aborto (Islandia);
- 91.98 Integrar la educación sobre el cambio climático y el medio ambiente en los planes de estudio escolares (Samoa);
- 91.99 Promover los derechos del niño mejorando el acceso a la educación y la capacidad de matrícula (Sri Lanka);
- 91.100 Aumentar la inversión en los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para reforzar y mejorar la infraestructura y el sistema educativos, e impartir formación en derechos humanos a los docentes (Fiji);
- 91.101 Seguir desplegando esfuerzos para enfrentar los efectos del cambio climático y brindar protección a las comunidades costeras (Singapur);
- 91.102 Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la aplicación de las políticas sobre el cambio climático (Timor-Leste);
- 91.103 Adoptar políticas que protejan, frente al cambio climático, los derechos humanos de los grupos marginados (Vanuatu);
- 91.104 Reforzar la colaboración con las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo con el objeto de promover el desarrollo rural, apoyar la agricultura y mitigar el impacto del cambio climático (Vanuatu);
- 91.105 Continuar mejorando la aplicación del Plan de Acción Nacional Conjunto sobre Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, y tomar las medidas adecuadas para atender las necesidades específicas de todas las personas, especialmente los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas que viven en zonas remotas (Tailandia);
- 91.106 Concienciar y educar sobre los derechos humanos durante las consultas nacionales relativas al clima, en particular sobre los derechos de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad (Samoa);
- 91.107 Asegurar la aplicación efectiva de las políticas nacionales adoptadas para proteger los derechos de los grupos vulnerables frente al impacto del cambio climático y los desastres naturales (Indonesia);
- 91.108 Adoptar medidas concretas para proteger a los grupos vulnerables a fin de ayudarlos a resistir mejor las consecuencias del cambio climático y los desastres naturales (Luxemburgo);
- 91.109 Seguir aplicando la segunda contribución determinada a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, incluido el encomiable objetivo de obtener el 70 % de su energía de fuentes renovables para 2030 (Islas Marshall);
- 91.110 Continuar con sus iniciativas para integrar a los grupos vulnerables en el proceso de desarrollo (Iraq);
- 91.111 Seguir consolidando los programas y las políticas sociales orientados a aumentar el bienestar de su población (República Bolivariana de Venezuela);
- 91.112 Aumentar la capacidad de prevención y preparación ante los desastres naturales para sentar bases sólidas que permitan a la población disfrutar del derecho a la subsistencia y al desarrollo (China);
- 91.113 Combatir la discriminación contra la mujer (Honduras);

- 91.114 Intensificar los esfuerzos para combatir las prácticas discriminatorias contra las mujeres, en particular su derecho a la propiedad (Colombia);
- 91.115 Eliminar del ordenamiento jurídico las normas discriminatorias por motivo de género y redoblar los esfuerzos para combatir las prácticas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, en particular respecto de su derecho a la propiedad, entre otras cosas mediante la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Reino de los Países Bajos);
- 91.116 Derogar cualquier disposición que discrimine directa o indirectamente a las mujeres, en especial en los asuntos relacionados con la sucesión y la propiedad de bienes, tierras y activos (México);
- 91.117 Considerar la posibilidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, para aumentar el número de mujeres en puestos de adopción de decisiones en los sistemas de gobierno nacional y locales (Colombia);
- 91.118 Seguir reforzando los mecanismos de protección social para salvaguardar los derechos de la mujer, incluidos sus derecho al trabajo y a participar en la esfera pública (Pakistán);
- 91.119 Asegurar la participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones y derogar las disposiciones jurídicas que la discriminen, a fin de promover la igualdad de género (Paraguay);
- 91.120 Continuar promoviendo los derechos de la mujer y su participación pública (Sri Lanka);
- 91.121 Adoptar medidas para aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de toma de decisiones sociales, políticas y económicas (Canadá);
- 91.122 Ampliar el acceso de las mujeres a la justicia y asegurar la asequibilidad económica de los servicios jurídicos (Eslovenia);
- 91.123 Tomar nuevas medidas para aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los niveles (Georgia);
- 91.124 Adoptar medidas para aumentar la representación de las mujeres en los cargos directivos (Lituania);
- 91.125 Incrementar la participación de las mujeres en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones sociales, políticas y económicas del Gobierno (Maldivas);
- 91.126 Considerar la posibilidad de establecer las políticas necesarias para que todas las mujeres, independientemente del sector en el que trabajen, se beneficien de los mismos períodos de licencia de maternidad remunerados (Mauricio);
- 91.127 Seguir adoptando políticas y medidas legislativas para combatir la violencia de género, por ejemplo, brindando acceso a servicios seguros de salud reproductiva (India);
- 91.128 Ampliar la legislación que protege los derechos de la mujer incluyendo definiciones más amplias de abuso sexual y violación, y ajustar los derechos de sucesión de tierras para incluir a mujeres y niñas (Estados Unidos de América);
- 91.129 Modificar la normativa, incluida la Ley de Delitos Penales, y adoptar las medidas necesarias para ofrecer protección a todas las personas contra la violación y los delitos sexuales afines (Irlanda);
- 91.130 Incrementar la protección de mujeres y niñas contra la violencia de género (Alemania);
- 91.131 Intensificar los esfuerzos para enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, y contra cualquier persona por su orientación sexual o su identidad de género, entre otras cosas adoptando medidas

para prevenir la violencia, apoyar a los supervivientes y eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la justicia (Fiji);

91.132 Proseguir los esfuerzos para vigilar, prevenir y combatir todas las formas de violencia y maltrato contra las mujeres, las niñas y los niños (Lituania);

91.133 Adoptar políticas para prevenir la violencia contra las mujeres y asegurar la protección de la niñez (Honduras);

91.134 Adoptar un enfoque holístico y coordinado de la prevención de la violencia de género y la respuesta ante ella que refuerce los vínculos entre los mandatos ministeriales y aborde tales respuestas durante las situaciones de emergencia (Islas Marshall);

91.135 Fomentar la capacidad y formar a los proveedores de servicios de primera línea en el ámbito de la lucha contra la violencia de género para garantizar la prestación de servicios adecuados en la respuesta a la violencia de este tipo (Eslovenia);

91.136 Tomar medidas para redactar y aprobar una ley amplia sobre los derechos del niño y un plan de aplicación dotado del presupuesto correspondiente (Montenegro);

91.137 Elaborar y aprobar legislación integral sobre los derechos del niño y un plan de aplicación dotado del presupuesto correspondiente (Luxemburgo);

91.138 Reforzar las medidas de protección de los derechos del niño (Pakistán);

91.139 Estudiar la posibilidad de armonizar la definición de “niño” con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (Gambia);

91.140 Establecer un mecanismo independiente de vigilancia de los derechos de la niñez y reforzar el Comité Nacional de Coordinación para la Infancia (Costa Rica);

91.141 Prohibir el matrimonio de menores de 18 años sin excepción y reconsiderar la edad de consentimiento sexual (México);

91.142 Poner en práctica medidas para reforzar la protección de los derechos del niño en el sistema de justicia y, al mismo tiempo, avanzar hacia la prohibición de los castigos corporales por los delitos contra los niños (Uruguay);

91.143 Elaborar un marco jurídico para la protección de los niños, con especial énfasis en la elevación de la edad de responsabilidad penal, la prohibición del matrimonio infantil y la protección de los niños contra los castigos corporales extrajudiciales en el contexto del sistema de justicia penal y contra los castigos corporales en el hogar y los delitos sexuales en el ámbito doméstico (Chile);

91.144 Aplicar medidas para seguir subsanando los bajos niveles de cobertura de inmunización entre los niños (Portugal);

91.145 Estudiar nuevas medidas para promover y proteger los derechos del niño asegurando el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad (India);

91.146 Tomar medidas para proteger los derechos de los niños y considerar la posibilidad de adherirse a la Declaración sobre Escuelas Seguras, y poner fin al matrimonio infantil elevando a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para varones como para mujeres (Italia);

91.147 Seguir adoptando políticas y aplicando iniciativas dirigidas al bienestar de las personas de edad, incluido su acceso a la atención de salud (Singapur);

91.148 Continuar reforzando las medidas de protección de los grupos más vulnerables, incluidas las personas de edad y las personas con discapacidad (Pakistán);

- 91.149 Seguir reforzando el marco jurídico y normativo para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a ámbitos como la salud, el empleo, la educación y los espacios públicos, y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (España);
- 91.150 Fortalecer los marcos jurídicos y normativos para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la salud, la educación y el empleo (Nepal);
- 91.151 Garantizar que los derechos de los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas de edad y las minorías étnicas, estén protegidos en la ley y en la práctica (Federación de Rusia);
- 91.152 Seguir reforzando el marco jurídico y normativo para las personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar el acceso a la educación, la atención de salud, la vivienda, el empleo y la información (Lituania);
- 91.153 Reforzar el marco jurídico y normativo para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y suprimir las barreras a su participación (Vanuatu);
- 91.154 Seguir esforzándose por resolver los problemas de violencia contra las personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad (Argelia);
- 91.155 Proseguir con las iniciativas encaminadas a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la salud, la educación, el empleo, los lugares públicos, el transporte y la información pública, así como su derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad (Costa Rica);
- 91.156 Considerar el acceso inclusivo e igualitario a la educación para los niños y las niñas, especialmente aquellos con discapacidad (Gambia);
- 91.157 Disponer la gratuidad de la educación primaria y mejorar la accesibilidad y la calidad de la educación, en particular para los niños con discapacidad y los que viven en zonas rurales y en las islas periféricas (Letonia);
- 91.158 Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo (México);
- 91.159 Modificar la Ley de Delitos Penales para despenalizar las actividades sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y modificar la legislación vigente que discrimina a las personas LGBTQI+, incluida la legislación relacionada con la identidad y la expresión de género, el acceso a la atención de salud y el matrimonio entre personas del mismo sexo (Reino de los Países Bajos);
- 91.160 Modificar la legislación en vigor que discrimina a las personas LGBTQI+, con inclusión de la Ley de Delitos Penales para despenalizar las actividades sexuales consentidas entre personas del mismo sexo (Nueva Zelanda);
- 91.161 Garantizar la protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales despenalizando las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y protegiendo a las víctimas de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (España);
- 91.162 Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo mediante la derogación de los artículos 136 y 140 de la Ley de Delitos Penales, que penalizan la “sodomía”, y reforzar la protección de las personas LGBTQI+ contra la discriminación (Estados Unidos de América);
- 91.163 En seguimiento de las recomendaciones formuladas en 2013 y 2018, adoptar medidas urgentes para derogar las normas que sancionan y discriminan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, e investigar y castigar a los autores de actos de discriminación y violencia contra ellas (Argentina);

- 91.164 **Despenalizar las relaciones entre personas del mismo sexo y promulgar leyes para proteger a las personas de la discriminación o la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género (Brasil);**
- 91.165 **Derogar toda la legislación que penalice las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos (Canadá);**
- 91.166 **Despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo (Chile);**
- 91.167 **Despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, tipificar como delito la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, así como la violencia sexual, incluida la violación correctiva, y tomar medidas para poner fin a la impunidad (Costa Rica);**
- 91.168 **Despenalizar las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo (Alemania);**
- 91.169 **Modificar la Ley de Delitos Penales para despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo (Islandia);**
- 91.170 **Modificar la legislación que discrimina a las personas LGBTQI+, incluida la relacionada con el “travestismo” y el acceso a la atención sanitaria (Islandia);**
- 91.171 **Legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo (Islandia);**
- 91.172 **Prohibir la cirugía innecesaria en niños intersexuales y respetar su derecho a la libre determinación (Islandia);**
- 91.173 **Prohibir las terapias de conversión (Islandia).**
92. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Tonga was headed by Honorable Fekitamoeloa 'Utoikamanu, Minister of Foreign Affairs and Tourism and composed of the following members:

- Ms. 'Ilaisipa 'Alipate, Chief of Protocol/Deputy Secretary, Ministry of Foreign Affairs;
 - Ms. Ma'u Leha, Director of National Planning Department, Prime Minister's Office;
 - Ms. 'Akanesi Katoa, Senior Crown Counsel, Office of the Attorney General;
 - Ms. Mele Sikimeti Manitisa, Principal Statistician, Tonga Statistics Department;
 - Ms. 'Ana Lutua Laulaupea'alu, Legal Officer, Ministry of Justice
-